

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 515/2019, de 9 de julio, por el que se declara el cese de los miembros del Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 3 de julio de 2019, en el transcurso de la sesión convocada para los días 3 y 4 del mismo mes y año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), modificada por la Ley 2/2019, de 26 de junio, ha elegido los miembros del Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA). El artículo 16.1.b) de la citada Ley 18/2007, de 17 de diciembre, establece que los Consejeros y Consejeras del Consejo de Administración cesan por expiración del plazo de su mandato, y el artículo 15.3 señala que, una vez agotado el mandato, continuarán ejerciendo sus funciones hasta el nombramiento de los nuevos miembros.

En consecuencia, por expiración del plazo de su mandato, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de julio de 2019.

Vengo en declarar el cese como Consejeros y Consejeras del Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), agradeciéndoles los servicios prestados de:

Don Francisco Rodríguez Martín.
Don Mateo Rísquez Madrideo.
Doña María José Bayo Martín.
Doña Elena Blanco Castilla.
Doña Mercedes Gordillo Sánchez.
Doña Pilar Jimeno Llerena.
Don José Luis Rodríguez Domínguez.
Don Antonio Manuel Ruiz Giménez.
Don Álvaro Ángel Vega Cid.
Don Juan de Dios Villanueva Generoso.

Este decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

Sevilla, 9 de julio de 2019

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

00159077